

ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590 Comayaguajc@yahoo.com

Comayagua, 19 de marzo, 2020

Sr. Carlos Miranda Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz Gobernador Departamental

Sr. Jacobo Herrera FigueroaComisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

diant distance of the second o

Deturo Napoleon Matute.

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión extraordinaria celebrada el día jueves 19 de marzo, 2020 y registrada en el ACTA No. 67 en el Tomo 79 puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 1) Folio 132

Se verificó el quorum estando presente el Sr. Alcalde quien presidió, los diez (10) Regidores, fungiendo como secretario Ad doc, el Regidor Luis Fuentes, en ausencia de la Secretaria Municipal. Con la participación del Sr. Gobertnador departamental de Comayagua, Sr. Carlos Aguiluz, el Sub Comisionado Regional de COPECO Sr. Mauricio Cabezas, el Jefe Departamental de la Policía Nacional Comisario Carlos Gonzales.

El Sr. Alcalde al hacer la comprobación del quorum tanto de la Corporación Municipal como de los cuatro funcionarios que forman parte del Sistema Nacional de Gestiois de Riesgos (SINAGER), procediendo a la apertura de la sesión, tomando las correspondientes medidas de bioseguridad.

PUNTO No. 2) Folio 133

La reunión tenía como objetivo y punto único tomar decisiones, complementarias a las medidas del Gobierno Central, para proteger a la población del Municipio de Comayagua del contagio del COVID-19, en vista de la paresencia de factores relacionados con la ubicación geográfica, la convergencia de comunicaciones terrestres con las dos principales ciudades del país afecgtadas por la Pandemia y con la zona Sur y la República de El Salvador, lo mismo con municipios circunvecinos del departamento, que onen en alto riegso de contagio a alos habitantes de la ciudad y del municipio de Comayagua.

En tal sentido, el Sr. Alcalde lanzó a los participantes la necesidad de <u>analizar la situación y tomar</u> decisiones convenientes para la protección de la población del muncipio, fundamenados en la Ley de <u>Municipalidades</u>. Al respecto se escucharon diversas opiniones y posiciones:

El Gobernador departamental Sr Carlos Aguiluz expresó que la ley permite a las Alcaldías tomar medidas de emergencia en su territorio, asi como garantizar que no enetre gente de Tegucigalpa por comercio, trámites o paseo. De manera que la Alcaldía puede establecer control de las entras y salidas de la ciudad sin ningun inconveniente.

Por su parte el Sr. Mauricio Cabezas dejó establecido que COPECO y el Sistema de Gestión de Riesgos están para hacer cumplir la Ley, para evitar la propagación de la Pandemia y sostuvo que la única medida clave es el aislamiento, lamentándose por el hecho de que hay muchas personas que no han tomado conciencia de la magnitud y los riesgos de la enfermedad. Las personas deberán demostrar y justificar la necesidad de su movilización para el análisis de las autoridades.

Es necesario que la ciudad sea sometida al acatamiento para que se defienda a t raves de sus propias medidas, enfatizó el representante de COPECO.

De igual manera la Doctora Dolores Ortega, Jefe departamental de Salud dio un informe detallado acerda de los casos sospechosos sometidos al análisis laboratorial, dando a conocer que todos los nalisis en los referidos casos han resultado negativos, lo cual es altamente beneficiosos para la ciudad, para el municipio y para el departamento . Al mismo tiempo la doctora Ortega informó de las gestiones que se realizan en la búsqueda de locales para la atención de potenciales pacientes que pudieran diagnosticarse con la enfermedad, informó que el Colegio de Abogados y la Camara de Comercio han ofrecido sus locales para la atención de los potenciales pacientes, aunque también se visualiza, el Instituto Leon Alvaradoy el Club de Leones.

Tambien refirió la doctora Ortega que han estado recibiendo donativos de insumos médicos, batas, mascarillas y gel de manos para el personal médico y de enfermería.

El Jefe Departamental de la Policía, Comisario Carlos Gonzales manifestó que se siente solo, carente de equipo de protección para los Policías y se refirió a la necesidad de disponer de un centro de aislamiento para aquellas personas que desobedecen las restricciones de movilidad.

La Sra. Jasmin Guifarro, Regidora Municipal, pidió que se gestione la incorporación al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos la Fiscalía del Consumidor, debido al alza de los precios en los productos de primera necesidad por parte de los comerciantes.

Por su parte, el Regidor Municipal Sr. Luis Fuentes expresó la necesidad y la urgencia de proceder al cierre de las entradas y salidas de la ciudad para reforzar las medidas de contencón y aislamiento, a fin de evitar el contagio de los habitantes de la ciudad y del municipio. Se refirió al hecho de que Comayagua es el punto donde converge viajeros y transportes de todos los puntos del país y por esa misma razón se deben establecer las restricciones de entrada a la ciudad con las excepciones correspondientes. Además, propuso que se proceda al cierra de los mercados San Antonio y San Francisco por ser sitilos de agallomeración y potecnial riesgo de contagio.

El Regidor Guillermo Enrique Peña manifestó que además del cierre de la ciudad, debe procederse a informar a la población acerca de la gravedad de la situación, y de la necesidad de las decisiones tomadas.

El Regidor Porfirio Boquín al referirse a la problemática manifestó estar de acuerdo con el cierre de la ciudad.

El Regidor Manuel Cartagena por su parte se refirió al objetivo de la sesión, el cual era tomar decsiones para el cierra de la ciudad y lamentó la ausencia de los fiscales del Ministerio Público en los operativos, haciendo mención del caso de la ruptura de un tubo de la línea de conducción del acuerducto de la ciudad por personas que realizan tabajo en la zona del Ocotillo, sin el correspondiente aviso y sin autorización de las dependencias correspondientes. — Tambien se pronunció por hacer efectivo la identificación de un lugar para el aislamiento de potenciales pacientes afectados por Covid-19.

El Regidor Jesus Martinez manifestó ante la ausencia de las instituciones como el Ministerio Publico, debe hacerse valer la presencia del Sr. Gobernador Departamental, aduciendo que éste funcionario representa a las instituciones publicas en el departamento.

Por su parte, el Regidor Francisco Valdez se pronunció a favor del cierre de la ciudad. Con las excepciones que ameritan para abastecer alimentos e insumos para la producción. Tambien se declaró partidario del cierre del mercado San Francisco.

En una nueva intervención el obernador Departamental sostuvo que en tiempo de emergencia no se debe actuar con sentimentalismos y pidió a la Corporación Municipal que se integre ya la Policía Municipal a los patrullajes en conjunto con la Policía Nacional y poder cubrir todo Comayagua.

Ante lo expuesto la Corporación Municipal y en cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo Ejecutivo PCM-21-2020 y funamentada en los artículos 13 numerales 9, 10 y 16: y 25 numerales 15 y 21 de la Ley de Municipalidades resuelve lo siguiente:

- a) El cierre de entradas y salidas de la ciudad a partir del día viernes 20 de marzo a partir de las 06:00 de la mañana con vigencia hasta el día domingo 22 de marzo a las 24 horas (12 de la noche) el cual podrá prolongarse de conformidad con las disposiciones emanadas del Gobierno de la República. En consecuencia se establecen cierres de todas las entradas y salidas desde y hacia la ciudad en prevención de infestaciones del virus que ya se encuentra diseminado en varias ciudades del país. Los cierres de acceso estarán a cargo de la Policía Nacional en coordinación con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y la Policía Municipal.
- b) Declarar Ley seca en todo el municipio de Comayagua, a partir de dia jueves 19 de marzo a las 18:00 horas (6:00 de la tarde) hasta el dia domingo 22 de marzo de 2020 a las 24 horas (12:00 de la noche) la cual podrá ampliarse de acuerdo a las disposiciones emeitidas por el Gobierno de la República. Por lo tanto, queda estrictamente prohibida la comercialización y consumo de bebidas alcoholicas. La contravención a la presente disposición dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley incluyendo el cierre de los negocios con la cancelación definitiva de sus respectivos permisos de operación.

Las presentes disposiciones toman en cuenta las excepciones establecidas en el Acuerdo Ejecutivo PCM-21-2020 y que son del conocimiento y dominio de las autoridades policiales y del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, con las siguientes excepciones a la restricción de movilidad cuando se trate de los casos y actividades que se mencionan a continuación:

- 1. Abastecimiento de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad
- 2. Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios
- 3. Desplazamiento a lugares de trabajo relacionados con producción, debidamente autorizados en el Decreto
- 4. Retorno al lugar de residencia habitual dentro del municipio, plenamente comprobado
- 5. Personal de salud que asista o cuide a mayores, menores, dependientes, personas con discapaciad o personas especialmente vulnerables.
- 6. Circulación de vehículos para el abastecimiento de combustible, alimentos, medicinas, cuerpos de socorro, seguridad y salud debidamente identificados.

Las presentes medidas están encaminadas a la preservación de la salud y la vida de la población del municipio con la debida responsabilidad y acatamiento de las disposiciones establecidas, tomndo en cuenta la gravedad de la situación y la necesidad de observar obediencia, disciplina y confinameinto para evitar el contagio de la enfermedad.

Estos acuerdos serán socializados a toda la población mediante un comunicado oficial.

PUNTO No. 3) Cierre de sesion.-La sesión finalizó a las doce meridiano y para constancia firman. Sello. Carlos Miranda, Alcalde Municipal; Sra. Irasema Vides Berlioz, Vice Alcaldesa; Regidores: 1.-Manuel de Jesús Cartagena; 2.-Jasmin Guifarro Ramírez; 3.-Luis Alonso Fuentes Posas; 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo; 5.-Jesus Martínez Vijil; 6.-Guillermo Enrique Peña David; 7o. Carlos Enrique Maldonado Corea; 8.-Jesús Porfirio Boquín Madrid; 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández; 10.-Francisco Pastor Valdez. Mirna Maritza Andino. Sello. Secretaria.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.

LIC. LUIS ALONSO FUENTES SECRETARIO Ad- Hoc

Cc: Sres. Biblioteca Municipal

Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras

Cc: Gobernación Departamental

Cc: Archivo

ALDIA MUN

Municipal